



Factura: 002-002-000039445



20171701035P01700

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701035P01700					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JUNIO DEL 2017, (8:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INTERACCIONES INTELIGENTES ECUADOR S A E-CONTACT	REPRESENTADO POR	RUC	1792556317001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	EDGAR NAPOLEON NEIRA ORELLANA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

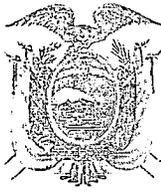
NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



11/07/17

N° TRAMITE: 44469-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

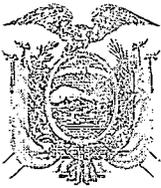


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA, Nº: 2017-17-01-035-P01700
2
3 REFORMA DE ESTATUTOS
4 OTORGADO POR:
5 INTERACCIONES INTELIGENTES ECUADOR S.A. E-CONTACT.
6 CUANTÍA: INDETERMINADA
7 DI: 3 COPIAS
8 E.P.R.

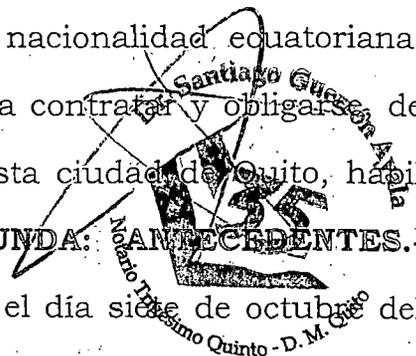
9
10 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del
11 Ecuador, hoy día, siete de junio del dos mil diecisiete, ante mí,
12 Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario
13 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado
14 mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO
15 CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del
16 dos mil trece, expedida por la señora Directora General del
17 Consejo de la Judicatura; comparece con plena capacidad,
18 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura
19 el señor Edgar Neira Orellana a nombre y en representación de la
20 compañía INTERACCIONES INTELIGENTES ECUADOR S.A. E-
21 CONTACT., en su calidad de gerente general conforme lo acredita
22 con el documento que se agrega como habilitante.- El
23 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la
24 ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para
25 contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
26 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
27 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta
28 escritura pública como documentos habilitantes, y quien al

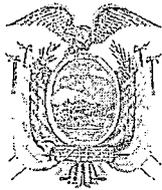




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

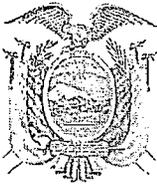
1 suscribir el presente instrumento confiere su autorización
2 expresa para la verificación de su información y datos personales
3 en el "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
4 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
5 cuyos documentos generados en línea, una vez impresos se
6 adjuntan como habilitantes. Advertido el compareciente por mí el
7 Notario sobre la gravedad del juramento, las penas del perjurio,
8 de su obligación de declarar la verdad y de los efectos y
9 resultados de esta escritura, así como examinado que fue en
10 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de
11 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
12 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública y la
13 minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a
14 continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro
15 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente
16 de Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social
17 de la compañía INTERACCIONES INTELIGENTES ECUADOR S.A.
18 E-CONTACT contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
19 **COMPARECIENTE.** Comparecen a la celebración de la presente
20 escritura el señor Edgar Neira Orellana a nombre y en
21 representación de la compañía INTERACCIONES INTELIGENTES
22 ECUADOR S.A. E-CONTACT., en su calidad de gerente general
23 conforme lo acredita con el documento que se agrega como
24 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
25 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, de
26 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil
27 para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-
28 Mediante escritura pública celebrada el día siete de octubre del





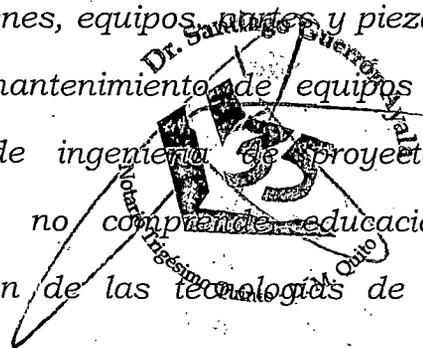
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

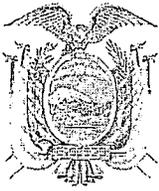
1 dos mil trece ante el Notaria Segunda de Quito, inscrita el
2 veintinueve de abril del dos mil catorce en el Registro Mercantil
3 del mismo cantón, se constituyó la compañía INTERACCIONES
4 INTELIGENTES ECUADOR S.A. E-CONTACT. TERCERA:
5 MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- La Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas de INTERACCIONES
7 INTELIGENTES ECUADOR S.A. E-CONTACT, reunida el
8 veintinueve de mayo del dos mil diecisiete, con el consentimiento
9 unánime de la totalidad del capital social, en cumplimiento a lo
10 señalado en el artículo noventa y seis (Art. 96) de la Ley Orgánica
11 para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y
12 Bursátil que reformó en artículo tres de la Ley de Compañías,
13 respecto al objeto social de las compañías, los accionistas decidió
14 adecuar el actual objeto social de la compañía para que responda
15 a la normativa actual vigente, en tal virtud, se resolvió modificar
16 el actual texto del objeto social de la compañía por el siguiente:
17 *“El objeto social único de la compañía será la compra, venta,*
18 *arrendamiento, distribución de licencias de programas,*
19 *informáticos, de equipos y computadoras y su instalación. Para el*
20 *desarrollo de esta actividad única de la compañía, ésta podrá*
21 *realizar las siguientes complementarias que servirán como medio*
22 *para el cumplimiento de su objeto: a) la importación, exportación,*
23 *compra, venta, arrendamiento y cualquier otra forma de*
24 *comercialización y explotación de bienes, equipos, partes y piezas*
25 *de equipos y computadoras; b) mantenimiento de equipos y*
26 *computadoras; c) el desarrollo de ingeniería de proyectos*
27 *informáticos; d) capacitación que no comprende educación*
28 *superior, entrenamiento, certificación de las tecnologías de la*



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 *información, licencias, equipos y computadoras; e) intervenir como*
2 *socio, accionista o representante de otras compañías o sociedades*
3 *ya sean nacionales o extranjeras y aportar capital a las mismas;*
4 *ñ) en general, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos*
5 *y contratos relacionados directamente con su objeto social, así*
6 *como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o*
7 *cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su*
8 *actividad. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o*
9 *contratos distintos de los señalados, salvo los que ocasional o*
10 *aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de*
11 *investigación o de experimentación, o como contribuciones*
12 *razonables de orden cívico o de carácter social.” CUARTA:*
13 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** En cumplimiento a lo
14 dispuesto por la Junta General de Accionistas se reforma el
15 Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía para que en
16 lo posterior tenga el texto que sigue: **“Artículo Cuarto: Objeto**
17 **Social.-** El objeto social único de la compañía será la compra,
18 venta, arrendamiento, distribución de licencias de programas
19 informáticos, de equipos y computadoras y su instalación. Para el
20 desarrollo de esta actividad única de la compañía, ésta podrá
21 realizar las siguientes complementarias que servirán como medio
22 para el cumplimiento de su objeto: **a)** la importación, exportación,
23 compra, venta, arrendamiento y cualquier otra forma de
24 comercialización y explotación de bienes, equipos, partes y piezas
25 de equipos y computadoras; **b)** mantenimiento de equipos y
26 computadoras; **c)** el desarrollo de ingeniería de proyectos
27 informáticos; **d)** capacitación que no comprende educación
28 superior, entrenamiento, certificación de las tecnologías de la





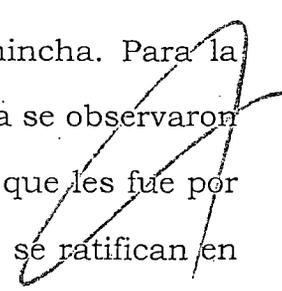
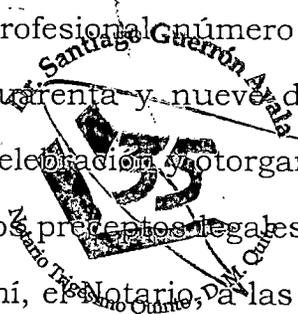
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

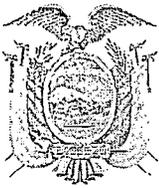
1 *información, licencias, equipos y computadoras; e) intervenir como*
2 *socio, accionista o representante de otras compañías o sociedades*
3 *ya sean nacionales o extranjeras y aportar capital a las mismas;*
4 *f) en general, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos*
5 *y contratos relacionados directamente con su objeto social, así*
6 *como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o*
7 *cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su*
8 *actividad. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o*
9 *contratos distintos de los señalados, salvo los que ocasional o*
10 *aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de*
11 *investigación o de experimentación, o como contribuciones*
12 *razonables de orden cívico o de carácter social.” QUINTA:*

13 **AUTORIZACION.-** La misma Junta General Extraordinaria y
14 Universal autorizó al representante legal de la compañía para
15 que realice todos los trámites necesarios para el
16 perfeccionamiento de esta Modificación del Objeto Social y
17 Reforma del Estatuto Social de la compañía. **SÉPTIMA:**

18 **CUANTÍA.-** La cuantía de la presente por su naturaleza es
19 indeterminada. Usted señor Notario, se dignará agregar las
20 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
21 instrumento.” **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada

22 a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla
23 firmada por la Abogada Gabriela Peñafiel Sánchez, con matrícula
24 profesional número diecisiete - dos mil trece - cuatrocientos
25 cuarenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha. Para la
26 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron
27 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por
28 mí, el Notario, a las comparecientes, aquellas que se ratifican en





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
2 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
3 escritura, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7 
EDGAR NAPOLEON NEIRA ORELLANA

8 INTERACCIONES INTELIGENTES ECUADOR S.A. E-CONTACT

9 C.C. 010283968-V

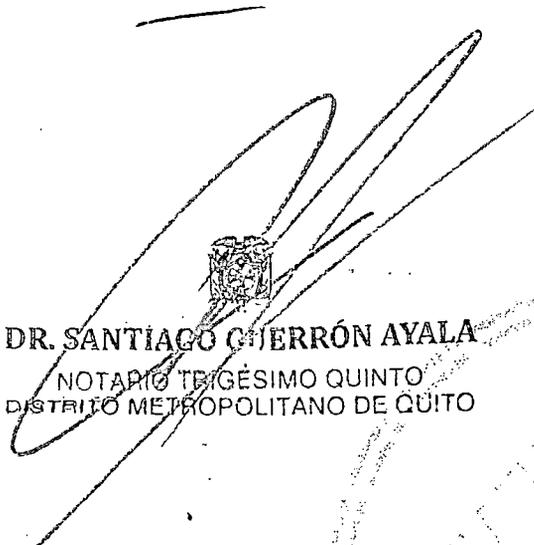
10

11

12

13

14

15 
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

16 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

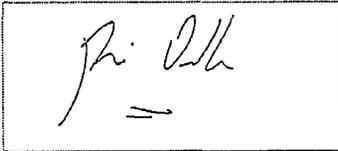
27

28





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102839685

Nombres del ciudadano: NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LAMAR RAMIREZ HILDA TERESA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 2016

Nombres del padre: NEIRA ARTEAGA TULIO NAPOLEON

Nombres de la madre: ORELLANA AYORA ROSA FRANCISCA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2017
 Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrero Ayala

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.06.07 00:00:31 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



N° de certificado: 177-029-03225



177-029-03225

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102839685

Nombre: NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON

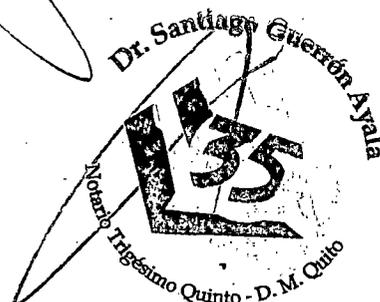
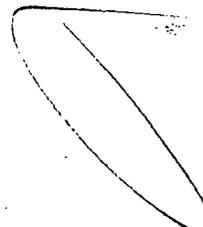
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 INSTITUCION Y REGISTRACION

010283968-5

CARRA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NEIRA ORELLANA
 EDGAR NAPOLEON
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Estados Unidos de America
 New York
 FECHA DE NACIMIENTO 1998-10-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 HILDA TERESA
 LAMAR RAMIREZ

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OBTENCION
 ABOGADO

V1018V1211

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NEIRA ARTEAGA TULLIO NAPOLEON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ORELLANA AYORA ROSA FRANCISCA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2015-08-20
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-05-20

16.04.460.2.8

001103071

CERTIFICADO DE VOTACION
 (VALIDO HASTA EL 20 DE AGOSTO DEL 2017)

018 JUNTA NO
 018-052 NUMERO
 0102839685 CEDULA

NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 RAQUITO PARROQUIA

CIRCUSCRIPCION 1
 ZONAS 4

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel y conforma con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guzmán Ayala
 35
 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Dr. Santiago Guzmán Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

07 JUN 2017

Quito, 17 de enero de 2017

Señor
Edgar Napoleón Neira Orellana
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INTERACCIONES INTELIGENTES ECUADOR S.A. E-CONTACT, en sesión realizada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía para el período de dos años.

Corresponderá a Usted subrogar al Presidente Ejecutivo en caso de ausencia temporal o definitiva y en este caso, podrá ejercer la representación legal de la compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos. Sus demás atribuciones constan en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social de la compañía INTERACCIONES INTELIGENTES ECUADOR S.A. E-CONTACT., inserto en la escritura pública de constitución otorgada ante Notaría Segunda de Quito el 7 de octubre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de abril del 2014.

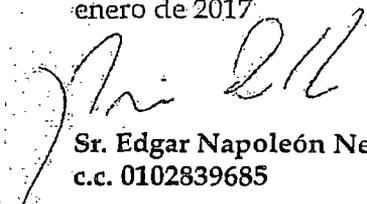
Me congratulo por el acierto de la designación recaída en su persona y, aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en el cumplimiento de su cargo.

Atentamente,



Gabriela Peñafiel Sánchez

Acepto la designación constante en el presente nombramiento.- Quito, 17 de enero de 2017



Sr. Edgar Napoleón Neira Orellana
c.c. 0102839685



TRÁMITE NÚMERO: 3217



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2504
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	793
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERACCIONES INTELIGENTES ECUADOR S.A. E-CONTACT
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON
IDENTIFICACIÓN:	0102839685
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1315 DEL 29/04/2014 NOT. 2 DEL 07/10/2013.- RZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 66-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerra Ayala
135
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

07 JUN 2017



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792556317001
RAZON SOCIAL: INTERACCIONES INTELIGENTES ECUADOR S A E-CONTACT
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/04/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 29/04/2014
FEC. INSCRIPCION: 26/01/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: UNION DE PERIODISTAS Número: 4080 Intersección: AMAZONAS Edificio: PUERTAS DEL SOL Piso: 4 Oficina: 406 Referencia ubicación: FRENTE A LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 022261767 Email: gpenafiel@gvn.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 26/01/2015 16:46:51



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792556317001
RAZON SOCIAL: INTERACCIONES INTELIGENTES ECUADOR S A E-CONTACT

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 29/04/2014
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO			
ACTIVIDADES DE CAPACITACION			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: UNION DE PERIODISTAS Número: 4080 Intersección: AMAZONAS Referencia: FRENTE A LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA Edificio: PUERTAS DEL SOL Piso: 4 Oficina: 406
 Telefono Trabajo: 022261767 Email: gpenafiel@gvn.com

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Avala
 Notario Público

07 JUN 2017



26 ENE 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 26/01/2015 16:46:51



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INTERACCIONES INTELIGENTES ECUADOR S.A. E-CONTACT**

En la ciudad de Quito, hoy lunes 29 de mayo del 2017, a las 09h00, en las oficinas ubicadas en la Avenida "Amazonas" 4080 y calle "Unión de Periodistas", encontrándose presentes los representantes de los accionistas que constituyen la totalidad del capital pagado de la empresa y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y con igual consenso tratar el siguiente orden del día:

- 1. Adecuación del objeto social de la compañía de conformidad con el Art. 96 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil**
- 2. Reforma del Estatuto Social**
- 3. Autorización al Representante Legal**

Actúa como Presidenta Ad-Hoc de la Junta la abogada Gabriela Peñafiel Sánchez y como secretario de la Junta, su titular, el doctor Edgar Neira Orellana. Los representantes de los accionistas aceptan por unanimidad la designación de Presidenta Ad Hoc y ésta dispone que por Secretaría se constate el quórum estatutario. Informa que se encuentra presente el 100% del capital pagado según el detalle siguiente:

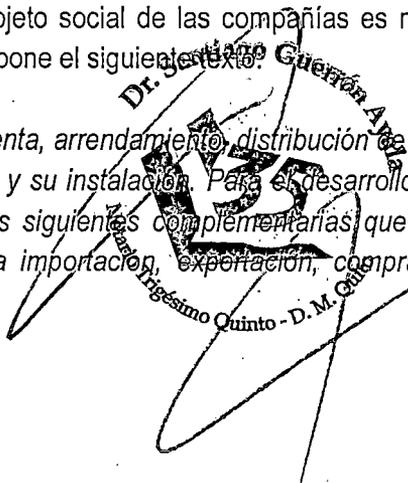
- INTERACCIONES INTELIGENTES SOCIEDAD ANÓNIMA propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal US\$ 1 cada una; representada por su mandataria Gallegos Valarezo & Neira Cía. Ltda., representada a su vez por el doctor Edgar Neira Orellana en calidad de gerente general;

- El señor Juan Carlos Bavestrello propietario de 1 acción ordinaria y nominativa, de valor nominal US\$ 1; representado por su mandataria la abogada Gabriela Peñafiel Sánchez

Se procede a tratar el orden del día y los accionistas por unanimidad resuelven:

1.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en cumplimiento a lo señalado en el Art. 96 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil que reformó en Art. 3 la Ley de Compañías, respecto al objeto social de las compañías es necesario adecuar el objeto social de la compañía, para lo cual propone el siguiente texto:

"El objeto social único de la compañía será la compra, venta, arrendamiento, distribución de licencias de programas informáticos, de equipos y computadoras y su instalación. Para el desarrollo de esta actividad única de la compañía, ésta podrá realizar las siguientes complementarias que servirán como medio para el cumplimiento de su objeto: a) la importación, exportación, compra, venta,


Dr. Gerardo Guerrero Ariza
Abogado
Trigésimo Quinto - D. M. Quito

arrendamiento y cualquier otra forma de comercialización y explotación de bienes, equipos, partes y piezas de equipos y computadoras; b) mantenimiento de equipos y computadoras; c) el desarrollo de ingeniería de proyectos informáticos; d) capacitación que no comprende educación superior, entrenamiento, certificación de las tecnologías de la información, licencias, equipos y computadoras; e) intervenir como socio, accionista o representante de otras compañías o sociedades ya sean nacionales o extranjeras y aportar capital a las mismas; f) en general, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social."

Los accionistas resuelven por unanimidad adecuar el objeto social de la compañía de conformidad con el Art. 96 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil y aprueban el texto propuesto.

3.- Como consecuencia de las decisiones adoptadas en esta Junta, los accionistas deciden por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía para que en lo posterior tenga el texto que sigue:

Artículo Cuarto: Objeto Social.- El objeto social único de la compañía será la compra, venta, arrendamiento, distribución de licencias de programas informáticos, de equipos y computadoras y su instalación. Para el desarrollo de esta actividad única de la compañía, ésta podrá realizar las siguientes complementarias que servirán como medio para el cumplimiento de su objeto: a) la importación, exportación, compra, venta, arrendamiento y cualquier otra forma de comercialización y explotación de bienes, equipos, partes y piezas de equipos y computadoras; b) mantenimiento de equipos y computadoras; c) el desarrollo de ingeniería de proyectos informáticos; d) capacitación que no comprende educación superior, entrenamiento, certificación de las tecnologías de la información, licencias, equipos y computadoras; e) intervenir como socio, accionista o representante de otras compañías o sociedades ya sean nacionales o extranjeras y aportar capital a las mismas; f) en general, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social.

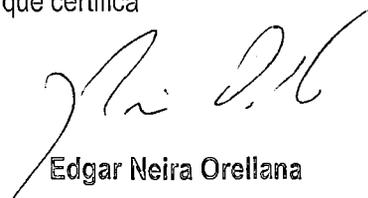
4.- La Junta General autoriza al representante legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.

D. Santiago Guerrón Alarín
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 20 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Firman para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías, el Presidente y Secretario que certifica



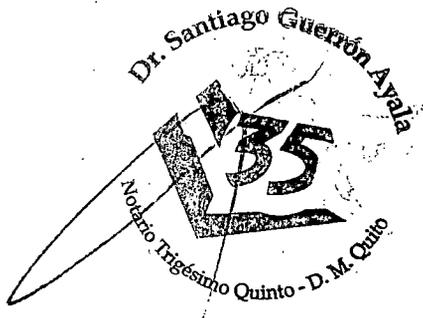
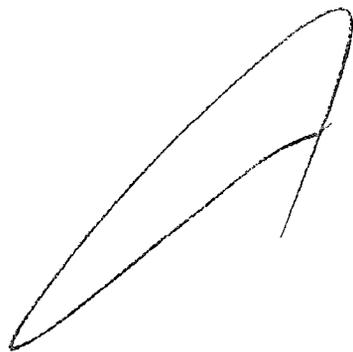
Gabriela Peñafiel-Sánchez
Presidenta Ad-hoc
Representante de Juan Carlos Bavestrello



Edgar Neira Orellana
Secretario



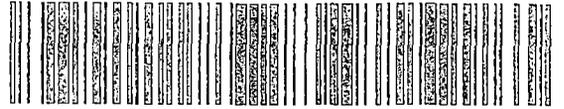
Edgar Neira Orellana.
Gerente General Gallegos Valarezo & Neira Cía. Ltda.
Representante de INTERACCIONES
INTELIGENTES SOCIEDAD ANÓNIMA



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



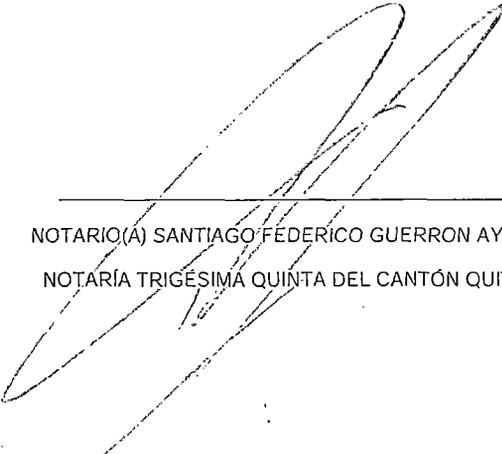
Factura: 002-002-000039446



20171701035C04166

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C04166

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DE CEDULA, CERTIFICADO DE VOTACION, NOMBRAMINETO, RUC y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
QUITO, a 7 DE JUNIO DEL 2017, (8:08).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000039447



20171701035000774

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701035000774

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON.QUITO
FECHA:	7 DE JUNIO DEL 2017, (8:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

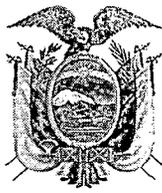
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON	REPRESENTANDO A INTERACCIONES INTELIGENTES ECUADOR S A E-CONTACT	CÉDULA	0102839685
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDGAR NAPOLEON NEIRA ORELLANA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0102839685

OBSERVACIONES:	L.T.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

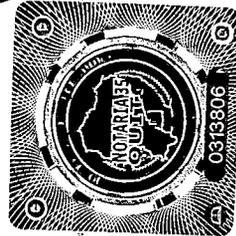
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COPIA DE ARCHIVO N° 2017-17-01-035-00774

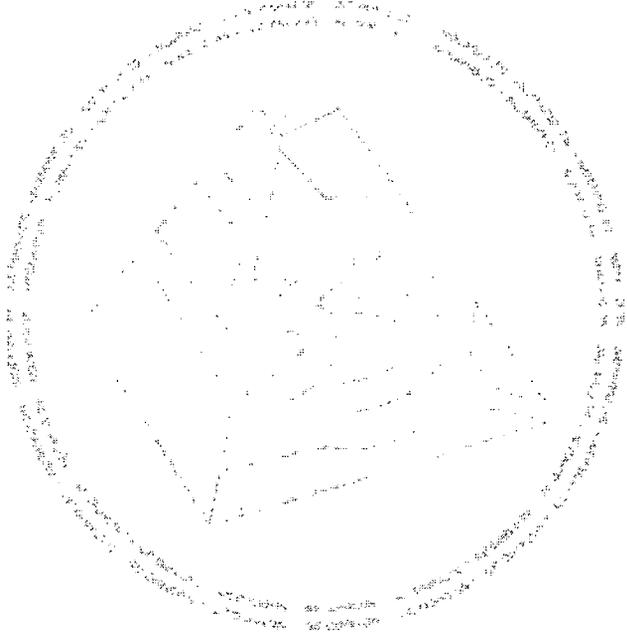
Atenta a la solicitud formulada por el señor Edgar Napoleon Neira Orellana, con cédula de ciudadanía número 0102839685; confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de REFORMA DE ESTATUTOS, otorgado por EDGAR NEIRA ORELLANA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERACCIONES INTELIGENTES ECUADOR S.A. E-CONTACT. Debidamente sellada y firmada, en Quito, a siete de junio de dos mil diecisiete;

doy fe = L.T.

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito





Factura: 001-002-000061059



20171701002001297

NOTARIO(A) PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

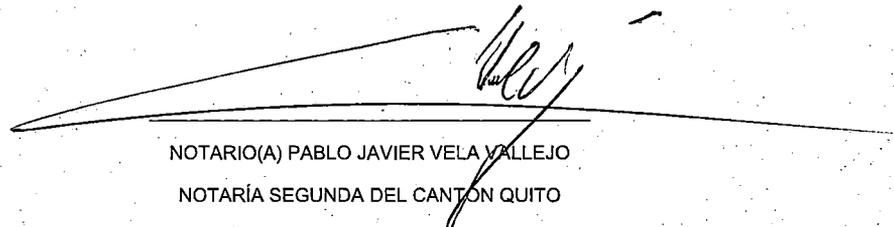
RAZÓN MARGINAL N° 20171701002001297

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2017, (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-02-P0010290

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑAFIEL SANCHEZ ANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003081054

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701035P01700



NOTARIO(A) PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tomé nota de la REFORMA DE ESTATUTOS, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA INTERACCIONES INTELIGENTES ECUADOR S.A E-CONTACT, celebrada el 07 de octubre de 2013, ante la Doctora Paola Delgado Iloor, Notaria Segunda del cantón Quito.

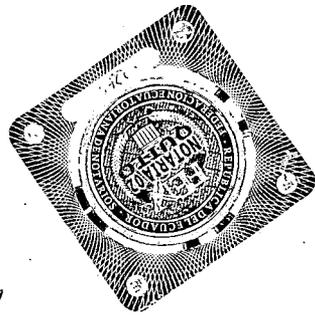
Quito, a 16 de junio del dos mil diez y siete.



DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO


Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	30174
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2868
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102839685	NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /07/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERACCIONES INTELIGENTES ECUADOR S.A. E-CONTACT
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1315 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

